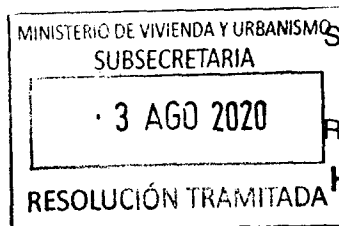


MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 584, (V. Y U.), DE 2020 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 28 DE MAYO DE 2020/

03 AGO 2020



SANTIAGO,

1163

RESOLUCIÓN EXENTA N°

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2020 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) El D.S. N° 104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2020, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio chileno por un plazo de 90 días, prorrogándose dicho estado de excepción constitucional por 90 días adicionales, mediante Decreto Supremo N° 269, de 2020, del referido Ministerio,
- d) La Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- e) La Resolución Exenta N° 950, (V. y U.), de fecha 15 de junio de 2020, que modifica la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 30 de abril de 2020;
- f) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto d) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda,



- regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 30 de abril, 28 de mayo, 30 de junio, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2020;
- Que, por Resolución N° 950, (V. y U.), de 15 de junio de 2020, se modificó la Resolución singularizada en el visto d) precedente, en el sentido de ajustar la distribución regional de los recursos, y se aprobó la nómina de proyectos calificados al 30 de abril de 2020;
 - Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 28 de mayo, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto d) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma;
 - Que es necesario aumentar la cantidad de cierres de procesos de postulación, con el objetivo de facilitar la presentación de proyectos que participen del Llamado a Concurso dispuesto mediante la Resolución del Visto d) precedente;
 - Que a raíz de la pandemia que afecta al país por el COVID-19, existen familias organizadas colectivamente que no han podido constituirse como organización y obtener su respectiva personalidad jurídica, ya que, por razones de seguridad y prevención del contagio, se ha limitado la congregación de personas de manera presencial;
 - Los correos electrónicos de fecha 14 y 15 de julio de 2020, que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Modifícase la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	176.190,10
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	100.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Penciahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	343.000,00
	Provincia de Linares	85.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	60.000,00
Ñuble	Todas las comunas	265.271,00
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	668.246,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	255.246,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	150.000,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	136.368,50
	Provincia de Llanquihue	239.214,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00
	Provincia de Santiago	400.000,00
TOTAL		3.898.535,60

- Complementase la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020, en el sentido de establecer las siguientes nuevas condiciones para la presentación de proyectos en los procesos de selección del llamado singularizado en el literal d) de los Vistos, cuyo cierre se encuentra pendiente:



- a. A las fechas de cierre fijadas en su resuelvo 1., agrégase una nueva, el día 18 de agosto de 2020.
- b. A los grupos que participen del presente llamado, en alguno de los procesos de selección con cierre pendiente, no les será exigido contar con personalidad jurídica constituida. Bastará con un acta que nomine a todos los integrantes de la misma, e identifique a lo menos a 3 representantes, quienes deberán ser integrantes del grupo y postular como parte integrante del proyecto, cumpliendo todos los requisitos para ello.
- Asimismo, todos los documentos que requieran el visto bueno del grupo organizado o que deban ser suscritos por la organización, deberán contar con la firma de todos los integrantes de la misma, sea de manera presencial a aprobados por los medios electrónicos que el SERVIU señale.
3. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Lagos, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 28 de mayo de 2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Coquimbo	Choapa	Salamanca	AGUAS CLARAS II	136321	2	1.778,28
2	Coquimbo	Elqui	La Serena	ENSUEÑO DE LAS COMPAÑIAS	157131	4	4.442,73
3	Valparaíso	Valparaíso	Quintero	ISIDORA GOYENECHEA I	156294	153	166.190,10
4	Ñuble	Diguillín	El Carmen	COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA VIDA	151339	229	229.963,50
5	Biobío	Biobío	Cabrero	CONJUNTO HABITACIONAL MI SUEÑO	157045	386	359.988,00
6	Araucanía	Cautín	Freire	NUEVO AMANECER DE FREIRE	153025	158	139.711,00
7	Los Lagos	Osorno	Purranque	133 VIVIENDAS DS 49 PURRANQUE	157160	133	126.368,50
8	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	CONJUNTO HABITACIONAL PORTAL ALTOS DE MIRASOL II	157125	220	229.214,00

- El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.
4. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 3. de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Coquimbo	Choapa	Salamanca	136321	2	50	89,60	0,00	4,00	93,60
2	Coquimbo	Elqui	La Serena	157131	4	300	185,20	0,00	8,00	193,20
3	Valparaíso	Valparaíso	Quintero	156294	153	156	4.179,10	2.126,00	306,00	6.611,10
4	Ñuble	Diguillín	El Carmen	151339	229	230	6.899,50	4.050,00	458,00	11.407,50
5	Biobío	Biobío	Cabrero	157045	386	386	7.158,00	4.656,00	772,00	12.586,00
6	Araucanía	Cautín	Freire	153025	158	158	5.563,00	0,00	316,00	5.879,00
7	Los Lagos	Osorno	Purranque	157160	133	133	3.802,50	1.873,00	266,00	5.941,50
8	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	157125	220	220	5.164,00	2.830,00	440,00	8.434,00

- Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto f) de la presente Resolución:
- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;



ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 3. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 28 de mayo de 2020, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Territorio	Recursos asignados (UF)	Selección 30/04/2020		Selección 28/05/2020		Saldo UF
			Unidades	Recursos comprometidos UF	Unidades	Recursos comprometidos UF	
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00	0	0,00	6	6.221,01	93.778,99
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00	13	12.312,90	0	0,00	137.687,10
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	176.190,10	0	0,00	153	166.190,10	10.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	100.000,00	130	96.124,00	0	0,00	3.876,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00	0	0,00	0	0,00	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Penco, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	343.000,00	427	332.660,74	0	0,00	10.339,26
	Provincia de Linares	85.000,00	107	74.650,47	0	0,00	10.349,53
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licané, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	60.000,00	0	0,00	0	0,00	60.000,00
Ñuble	Todas las comunas	265.271,00	25	25.307,50	229	229.963,50	10.000,00
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	668.246,00	270	298.258,00	386	359.988,00	10.000,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00	0	0,00	0	0,00	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	255.246,00	109	105.535,00	158	139.711,00	10.000,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	150.000,00	38	35.947,00	0	0,00	114.053,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	136.368,50	0	0,00	133	126.368,50	10.000,00
	Provincia de Llanquihue	239.214,00	0	0,00	220	229.214,00	10.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00



Región	Territorio	Recursos asignados (UF)	Selección 30/04/2020		Selección 28/05/2020		Saldo UF
			Unidades	Recursos comprometidos UF	Unidades	Recursos comprometidos UF	
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00	42	45.864,76	0	0,00	154.135,24
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00	0	0,00	0	0,00	300.000,00
	Provincia de Santiago	400.000,00	0	0,00	0	0,00	400.000,00
TOTAL		3.898.535,60	1.161	1.026.660,37	1.285	1.257.656,11	1.614.219,12

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 584, (V. Y U.), DE 2020 – SELECCIÓN CIERRE DEL 28/05/2020

		Montos de Subsidio																			
N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Coquimbo	Salamanca	AGUAS CLARAS II	136321	2	50	792,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	401,68	0,00	0,00	0,00	51,00	1.684,68
2	Coquimbo	La Serena	ENSUEÑO DE LAS COMPAÑAS	157131	4	300	1.812,00	0,00	800,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	80,00	845,03	0,00	0,00	0,00	112,50	4.249,53
3	Valparaíso	Quintero	ISIDORA GOYENECHEA I	156294	153	156	55.539,00	0,00	30.600,00	0,00	22.950,00	0,00	0,00	0,00	3.060,00	42.840,00	0,00	0,00	0,00	4.590,00	159.579,00
4	Ñuble	El Carmen	COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA VIDA	151339	229	230	82.942,00	0,00	45.800,00	0,00	0,00	420,00	360,00	640,00	5.954,00	64.120,00	11.450,00	0,00	0,00	6.870,00	218.556,00
5	Biobío	Cabrero	CONJUNTO HABITACIONAL MI SUEÑO	157045	386	386	139.808,00	0,00	77.200,00	0,00	0,00	490,00	260,00	720,00	9.264,00	108.080,00	0,00	0,00	0,00	11.580,00	347.402,00
6	Araucanía	Freire	NUERO AMANECEER DE FREIRE	153025	158	158	57.144,00	0,00	0,00	18.960,00	0,00	1.120,00	120,00	240,00	4.108,00	44.240,00	7.900,00	0,00	0,00	0,00	133.832,00
7	Los Lagos	Purranque	133 VIVIENDAS DS 49 PURRANQUE	157160	133	133	48.279,00	0,00	26.600,00	0,00	0,00	700,00	80,00	80,00	3.458,00	37.240,00	0,00	0,00	0,00	3.990,00	120.427,00
8	Los Lagos	Puerto Montt	HABITACIONAL PORTAL ALTOS DE MIRASOL II	157125	220	220	99.660,00	0,00	44.000,00	0,00	33.000,00	0,00	120,00	0,00	4.400,00	33.000,00	0,00	0,00	0,00	6.600,00	220.780,00

N° Fam. / Unid. N° Viv.	N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio N° Viviendas del Proyecto	Densif. en Altura Grupo Fam.	Subsidio de Densificación en Altura Subsidio por Grupo Familiar	Habilit. Territ. Espec.	Subsidio de Habitación Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Base Localiz. Facibil.	Subsidio Base Subsidio Diferenciado a la Localización Subsidio de Facibilización	Disc. Mov. Red. Equip.	Subsidio para personas con Discapacidad Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida Subsidio de Equipamiento y Espacio Público	Med. Esc. Incr. Habl. Premio al Ahorro	Subsidio para Proyectos de Mediana Escala Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional